

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, enero 10 de 1985.

Visto el presente expediente n° 2277/83 cde. n° 1 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Pública n° 411/84 a los efectos de lograr la provisión de diversos elementos de electricidad con destino a diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial y considerando la presentación efectuada por la firma "ARTEFA S.A.C.I.F." a fs. 290 por la cual no acepta la prórroga del mantenimiento de oferta, SE RESUELVE:

Modificar la Resolución n° 557/84 la que quedará redactada de la siguiente forma:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 411/84 // por el importe total de PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS TREINTA MIL / CIENTO OCHENTA Y OCHO (\$a 330.188.-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas / se determina y por los motivos que se consignan:

a) "JORGE SANTALLA S.C.A." renglón n° 34 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 116/118,216,245,261,282 y 288 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO \$a 301.818.-

Dto. 3% p.p. 10 ds. f.f.

Dto. 1/2% p.p. 30 ds. f.f.

b) "EQUIPOBRAS S.R.L." renglones nos. 49,59,114 y 115 -por menor precio- y renglón n° 31 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 141/152,244,263 y 284 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA \$a 28.370.-

N E T O

2°.- Conforme a lo dispuesto por Resolución n° 557/84.

3°.- Declarar desiertos los renglones nos. 72 -por falta de ofertas-; 28,29,33,71,80,92,109,121,122 y 132 -por falta de ofertas válidas- y 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,

////

////

16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,30,32,38,39,40,41,42,43,44,
45,46,47,48,50,51,52,53,54,55,56,57,58,60,61,62,63,64,65,66,67,
68,69,70,73,76,77,78,79,81,82,84,85,86,87,91,93,94,96,97,98,99,
101,102,103,105,106,107,108,110,111,112,113,116,117,118,119,120,
123,124,125,126,127,128,131,133,134,75 y proceder a un nuevo lla
mado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i)
del decreto 5720/72, en el que se aceptarán propuestas de provee
dores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Na
cional.

4°.- Conforme a lo dispuesto por Resolución
n° 557/84.

5°.- Imputar el presente gasto de la siguien
te manera:

- a) \$a 9.450.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (P.002);
- b) \$a 200.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus ma
nufacturas" (P.002);
- c) \$a 14.400.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus ma
nufacturas" (P.003);
- d) \$a 4.320.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (P.003) /
del Presupuesto General de Gastos para el Ejer
cicio Financiero del año 1984y
- e) \$a 301.818.- A la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores"

6°.- Regístrese y devuélvase al Departamento
de Compras, a sus efectos.



ENRIQUE SANTIAGO PETRIACCHI